Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 8 de setiembre de 2000

Expediente Nº 8.295/00

RES. D. Cs. Ex. Nº 196/00

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna Andrea Soledad Tondini – L.U. Nº 207.294, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Vías de Comunicación (Fac. de Ingeniería – U.N.Sa.), para la Carrera del Profesorado en Matemática /97 de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 11 y 11 vta. de estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar a la alumna Srta. ANDREA SOLEDAD TONDINI – L.U. Nº 207.294, reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Vías de Comunicación (Fac. de Ingeniería – U.N.Sa.), para la Carrera del Profesorado en Matemática/97 de esta Facultad, según detalle:

PROFESORADO EN MATEMATICA/97		**ING. EN VIAS DE COMUNICACIÓN** (Fac. de Ingeniería U.N.Sa)
DIRECTAS:		
A.L.G.A	Por	A.L.G.A
INGLES	Por	Idioma Moderno

Son : 2 (dos) materias reconocidas

CONDICIONADAS:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Análisis Matemático I y A.L.G.A (Ingeniería en Vías de Comunicación), debiendo rendir la recurrente una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Combinatoria. b) Ecuaciones e Inecuaciones c) Métodos de Demostración – Inducción.

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura ANALISIS MATEMATICO I por Análisis Matemático I (Ingeniería en Vías de Comunicación), debiendo la recurrente rendir una prueba complementaria sobre el tema: Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias.

Otorgándosele un plazo de hasta el 31 de marzo de 2.001 a tales fines.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

DDN

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas